



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Referencia:	<b>2019/767E</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación de suministros</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRATACION Y SUMINISTROS</b>	

### INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vista la memoria justificativa suscrita por el Comisario Jefe de la Policía Local, de fecha 13 de marzo de 2020, sobre la necesidad de contratar el “Suministro de uniformidad y accesorios del cuerpo de la Policía Local de Torre Pacheco”.

Redactado el Pliego de Condiciones Técnicas con fecha 4 de marzo de 2020.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de hasta 144.688,43 €, más el 21% de IVA, 30.384,57 €, que hace un total de hasta 175.073,00 €, dividido en tres lotes, por los dos años de duración de contrato. El gasto se incluirá en la aplicación presupuestaria destinada al efecto y será asumible en los Presupuestos del año 2020.

El Técnico responsable del contrato, de conformidad con el art. 9 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será designado en el acto de adjudicación del contrato.

La contratación proyectada es necesaria para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, por lo que se considera justificada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, la necesidad e idoneidad de formalizar dicho contrato.

Dadas las características de dicha contratación, y su valor estimado, de 224.242,15 €, el procedimiento más adecuado es el **ABIERTO**, habiéndose propuesto por el Comisario de la Policía Local la valoración de **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, y tramitación **ORDINARIA**, al no haberse puesto de manifiesto en el expediente razones de urgencia, de acuerdo con lo establecido la LCSP, sujeto a regulación armonizada.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### **DISPONGO:**

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación del “Suministro de uniformidad y accesorios del cuerpo de la Policía Local de Torre Pacheco”, dividido en tres lotes, por el precio de hasta 175.073,00 € (IVA incluido), a la baja, y con una duración de DOS AÑOS, prorrogables por otros dos más, hasta un máximo de cuatro años en total, por



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

**Segundo.-** Solicitar que por la Intervención Municipal se emita certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 136.071,00 € para la anualidad 2020, así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para adjudicar el contrato.

**Tercero.-** Solicitar que por la Secretaria General se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en su caso, se redacte por el servicio de contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Cuarto.-** En cuanto a los criterios de valoración este Órgano de Contratación establece los siguientes:

**LOTES 1 Y 2:**

**1.- Menor precio en la ejecución del suministro, (hasta 60 puntos).**

*Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja. La puntuación resultará de la aplicación de la fórmula al resultado de la suma total de los precios unitarios ofertados para cada producto.*

*La puntuación resultará de la aplicación de la fórmula:*

$$P = \left[ \frac{P_{max} \times O_{min}}{O_{con}} \right]$$

Ocon

P Puntos

Pmax Puntuación máxima (60 puntos)

Omin Importe de la mejor oferta

Ocon Importe de la oferta considerada

**2.- Reducción del plazo de entrega (hasta 10 puntos).**

*Por la reducción del plazo de 45 días previsto en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas para la entrega del suministro. La oferta de reducción se expresará en días, y para su valoración se aplicará la fórmula siguiente:*

$$P = \left[ \frac{P_{max} \times O_{min}}{O_{con}} \right]$$

Ocon



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

*P* Puntos  
*Pmax* Puntuación máxima (10 puntos)  
*Omin* Importe de la mejor oferta  
*Ocon* Importe de la oferta considerada

### **3.- Ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos).**

Por la ampliación del plazo de garantía de 12 meses previsto en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas. La oferta de ampliación se expresará en días, y para su valoración se aplicará la fórmula siguiente:

$$P = \left[ \frac{P_{max} \times O_{con}}{O_{min}} \right]$$

*P* Puntos  
*Pmax* Puntuación máxima (10 puntos)  
*Omin* Importe de la mejor oferta  
*Ocon* Importe de la oferta considerada

### **4. Acreditación de certificados de calidad.**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

ISO 9001 se valorará con 5 puntos.

ISO 14001 se valorará con 5 puntos.

### **5.- Acreditación de certificados medioambientales.**

Se valorará con 2 puntos (hasta un máximo de 10 puntos) la posesión de certificados medioambientales

BCI, RCS, OCS, GRS o GOTS.

## **LOTE 3**

### **1.- Menor precio en la ejecución del suministro, (hasta 60 puntos).**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja. La puntuación resultará de la aplicación de la fórmula al resultado de la suma total de los precios unitarios ofertados para cada producto.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

*La puntuación resultará de la aplicación de la fórmula:*

$$P = \left[ \frac{P_{max} \times O_{min}}{O_{con}} \right]$$

*P* Puntos  
*P<sub>max</sub>* Puntuación máxima (60 puntos)  
*O<sub>min</sub>* Importe de la mejor oferta  
*O<sub>con</sub>* Importe de la oferta considerada

*Se estimará que una oferta es desproporcionada o anormal, a los efectos del artículo 149.4 de la LCSP 2017, cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

### **2.- Reducción del plazo de entrega (hasta 10 puntos).**

*Por la reducción del plazo de 45 días previsto en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas para la entrega del suministro. La oferta de reducción se expresará en días, y para su valoración se aplicará la fórmula siguiente:*

$$P = \left[ \frac{P_{max} \times O_{min}}{O_{con}} \right]$$

*P* Puntos  
*P<sub>max</sub>* Puntuación máxima (10 puntos)  
*O<sub>min</sub>* Importe de la mejor oferta  
*O<sub>con</sub>* Importe de la oferta considerada

### **3.- Ampliación del plazo de garantía (hasta 20 puntos).**

*Por la ampliación del plazo de garantía de 12 meses previsto en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas. La oferta de ampliación se expresará en días, y para su valoración se aplicará la fórmula siguiente:*

$$P = \left[ \frac{P_{max} \times O_{con}}{O_{min}} \right]$$



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

*P*      *Puntos*

*Pmax*    *Puntuación máxima (20 puntos)*

*Omin*    *Importe de la mejor oferta*

*Ocon*    *Importe de la oferta considerada*

**4. Acreditación de certificados de calidad.**

*Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.*

*ISO 9001 se valorará con 5 puntos.*

*ISO 14001 se valorará con 5 puntos.*

La Concejala de Personal y Contratación,

En Torre-Pacheco, a 23/03/2020

Concejalía Delegada de Personal y Contratación